
**Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021.**

Siendo las dieciséis horas con siete minutos del día miércoles diecisiete de julio de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 11, 26, 38, 39, 91, 97 y demás aplicables del Reglamento del Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "Mariano Angulo Basto" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Vigésima Primera Sesión ordinaria de Cabildo, misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Aprobación o corrección en su caso del acta sintetizada de la sesión ordinaria anterior;
5. Aprobación en su caso de las Justificaciones de las inasistencias de la Regidora Gabriela Santiago Hernández y el Regidor Daniel Jiménez Pérez; a la novena sesión Extraordinaria de Cabildo.
6. Iniciativa de acuerdo mediante la cual, el ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, 11 de julio, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales con número de expediente SX-JDC-24/2019, promovido en contra del resolutivo dictada el 20 de junio del año en curso por el

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Tribunal Electoral del Estado, en los términos de la propia iniciativa, y la toma de protesta de Ley del ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, en los términos de la propia iniciativa.

7. Asuntos Generales;
8. Clausura de la sesión.

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

Segundo.- En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada del Regidor Daniel Jiménez Pérez; en uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a dar lectura al orden del día. Seguidamente, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Cuarto.- A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta sintetizada de la Vigésima Sesión Ordinaria. Por lo que el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento,



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

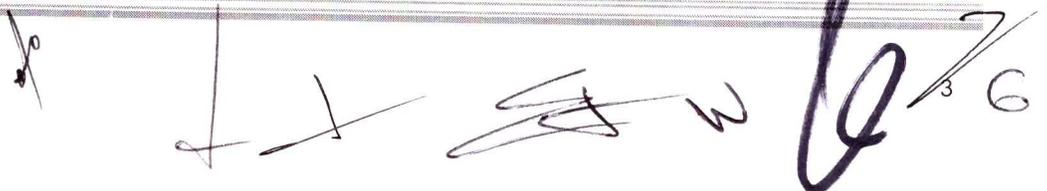
hicieran sus observaciones con relación al acta sintetizada de la Vigésima Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta sintetizada de la Vigésima Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por la **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la aprobación en su caso de las Justificaciones de las inasistencias de la Regidora Gabriela Santiago Hernández y el Regidor Daniel Jiménez Pérez; a la novena sesión Extraordinaria de Cabildo. Misma que fue aprobada por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Sexto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la Lectura de la Iniciativa de acuerdo mediante la cual, el ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, 11 de julio, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales con número de expediente SX-JDC-214/2019, promovido en contra del resolutivo dictada el 20 de junio del año en curso por el Tribunal Electoral del Estado, en los términos de la propia iniciativa, y la toma de protesta de Ley del ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, en los términos de la propia iniciativa.



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, en mi calidad de Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 141, 145, 147, 153, 155, 157 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 65, 66, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de julio, Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, emitió Sentencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, con número de expediente SX-JDC-214-2019;

Que en su parte de efectos de la Sentencia en cuestión, establece lo siguiente:

Dejar sin efecto la sentencia impugnada de veinte de junio del presente año, emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el expediente JDC/020/2019.

Dejar sin efecto el oficio MOPB/SG/432/2019, de tres de junio del año que transcurre, expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el cual hizo del conocimiento del actor la reincorporación de Jesús Manuel Valencia Cardín.

Ordenar al Cabildo del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que conforme a la normatividad atinente, **realice** de inmediato los trámites respectivos para decretar la falta absoluta del Regidor propietario, y se restituya en el cargo al actor a partir del dictado de esta sentencia.

Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que en caso de que, con posterioridad se reciba documentación relacionada con el trámite y sustanciación de este juicio se agregue el expediente para su legal y debida constancia.

Por lo expuesto y fundado, se:

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

RESUELVE

ÚNICO. Se **revoca** la resolución del veinte junio del presente año, emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el expediente JDC/020/2019, para los efectos previstos en la parte final del considerando quinto de esta sentencia.

Notifíquese; por oficio o de manera electrónica al Ayuntamiento de Othón P. Blanco y al Tribunal responsable, acompañado copia certificada de la presente sentencia; a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, en atención al acuerdo general 3/2015; y por estrados al actor, por así haberlo solicitado, y al compareciente, por no señalar domicilio en esta ciudad sede, así como a los demás interesados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 28, 29, apartados 1, 3, 5 y 84, apartado 2, de la Ley de Medios, así como en los numerales 94, 95, 98 y 101 del Reglamento interno de este órgano jurisdiccional.

Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que en su caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el trámite y sustanciación de este juicio, deberá agregarla al expediente para su legal y debida constancia.

En su oportunidad, y en su caso, devuélvase las constancias atinentes y archívese en este asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente
Enrique Figueroa Ávila

Magistrada
Eva Barrientos Zepeda

Magistrado
Adin Antonio de León Gálvez

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Mediante oficio número SG/JAX-602/2019, de fecha 13 de julio del año en curso, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, notificó al Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en la Presidencia Municipal la resolución de fecha 11 de julio, en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano

Que en esa misma fecha antes referida se remitió a las 12:03 horas al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento se le instruyó a que convoque a una sesión ordinaria para celebrarse el día 15 de julio del año en curso, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del juicio SX-JDC-214/2019;

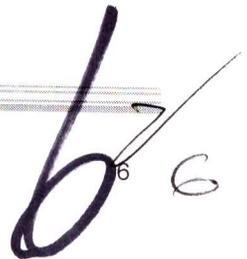
Que por las consideraciones antes mencionadas y en cumplimiento a la resolución de fecha 11 de julio, y observancia plena al párrafo segundo, inciso VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el numeral 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

PUNTOS DE ACUERDO

UNICO.- En cumplimiento a la sentencia de fecha de 11 de julio de 2019, en la cual la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, emitió Sentencia dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, con número de expediente SX-JDC-214-2019;

1.- Se determina la existencia de la falta absoluta al cargo del ciudadano Jesús Manuel Valencia Cardín, como Regidor propietario de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo;

2.- En consecuencia, tómesese la protesta de Ley, al ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, como Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco;



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

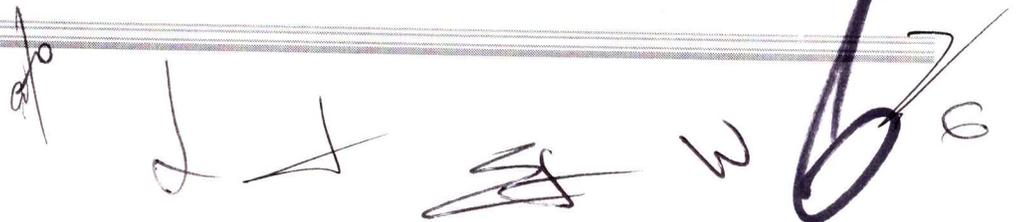
3.- Se instruye a la Síndico Municipal y Secretario General de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para que informen a los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral, el cumplimiento de la sentencia de fecha 11 de julio de 2019.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



Otoniel Segovia Martínez
Presidente del Honorable Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco.

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestando: que establece Iniciativa de acuerdo mediante la cual, el ciudadano Otoniel Segovia Martínez; Presidente Municipal, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral del 11 de julio, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales con número de expediente SXJDC-2014/2019, promovido en contra del resolutive dictada el 20 de junio del año en curso por Tribunal Electoral del Estado, en los términos de la propia iniciativa, y la toma de protesta de Ley del ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, en los términos de la propia Iniciativa, al menos el orden del día que se nos ha turnado pues no; no es para discusión sino mas bien para lectura; entonces yo no sé porque se le concede el uso de la palabra, preguntaría ahí, ¿Cuál es la razón?. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: bien, quiero hacer del conocimiento de todos ustedes del cuerpo colegiado por supuesto de todo el público que nos observa, este guion regidora no tuve yo la oportunidad de revisarlo hasta hace unos diez minutos entiendo que el Presidente o alguien de su gente instruyo a la dirección de proceso legislativo la expedición veo aquí inmediatamente una votación la estoy observando en el guion digo; luego



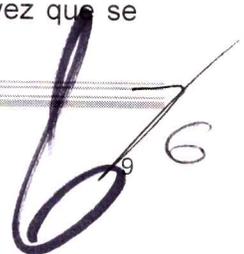
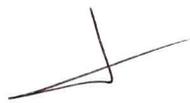
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

se los hare saber, entiendo que es una Iniciativa bien lo que procede Ciudadano Presidente es si así lo cree pertinente es turnarlo a una comisión y eso es lo que entiendo porque se trata de una Iniciativa lo dice el Reglamento; no lo dice Secretario General y bueno eso es cuanto lo que yo puedo aludir en este momento. En uso de la voz **el Regidor Adrián Sánchez Domínguez**, manifestó: en este caso lo que procede es darle continuidad a la sesión como se aprobó en el orden del día no tendríamos en entrar en mayores detalles. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: ¡Si! Por supuesto hay que dale continuidad y celeridad al caso, este, yo creo Ciudadano Presidente que lo que correspondería en virtud de que es una Iniciativa seria turnarlo a la comisión que por supuesto tenga usted a bien indicar; pero bueno! Está a consideración de todo el Cabildo la Iniciativa por supuesto. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: conoces el procedimiento, hubiera sido completamente distinto si el Presidente Municipal hubiera registrado la Iniciativa para su obvia y urgente resolución pero no lo hizo así; no está a discusión la Iniciativa, de acuerdo al procedimiento la Iniciativa debe ser turnada a comisiones y para que posteriormente se continúe el procedimiento que ya se inicio así como lo ordena la Sala Regional la autoridad Electoral que dice: que se inicie el procedimiento, ha iniciado ya el procedimiento desde que fuimos convocados a esta sesión, solo que usted registro la Iniciativa para su lectura y según el procedimiento debe ser turnada a comisiones, no está para su discusión. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: buenas tardes, en efecto se nos convoca a esta sesión, para lectura de una Iniciativa, nos toma por sorpresa lo que dice el secretario que en sus funciones está como tal el trabajar con proceso legislativo y trabajar los guiones me toma muchísimo por sorpresa porque es la primera ocasión que pasa así es que si algo que se quiere defender pero bueno esto ya se tendría una reunión y nos tendría que explicar esto; porque ahora de hace de este modo todo parece de que ya nos está gustando mucho usurpar funciones, entonces voy a dejar bien claro, voy a leer: que ordene al Cabildo, del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que conforme la normatividad atinente realice de inmediato los tramites respectivos para decretar la falta absoluta del Regidor propietario y se restituya en el cargo al actor a partir del esta sentencia, ciudadano Presidente usted solo no es el Cabildo lo somos en un cuerpo colegiado creo que hoy estamos empezando, estamos iniciando tal cual no los dictamina lo resolvió el juez y no

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

veo la razón por la que usted tenga que tomar la decisión solo, es una decisión colegiada que tenemos que trabajar todos; no podemos dejar pasar por alto que ya es un; que ya nos lo mandan, pero así nos lo están decretando que el Cabildo del Ayuntamiento que conforme a la normatividad, entonces creo que es algo que tenemos que trabajar juntos, no solo usted, es cuanto. En uso de la voz **el Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez**, manifestó: bueno, ya lo han verificado mis compañeros, mi intervención era para preguntar a que comisión se iba a turnar ya que la iniciativa está hecho solo para lectura. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: buenas tardes, si como menciona la Síndico la sentencia que emite la Sala Regional de Xalapa, le pide y le solicita al Cabildo por medio de una notificación que le hace llegar al Presidente Municipal, entiendo yo, que el Presidente Municipal al recibir esta notificación, pues hace los tramites, con Secretaria General o debería haber hecho los tramites con la Secretaria General y convocarnos a la sesión que tenemos hoy en día, con un punto en el cual se nos presente a este Cabildo, que ha sido lo que definió la instancia resolutoria del Tribunal de la Sala Regional de Xalapa y el Cabildo pues tendría que, nos damos por entendido de que sabemos, ya tenemos conocimiento el Cabildo de lo que la Sala de Xalapa quiere hoy en día estamos aquí reunidos y previo a esta reunión ya tuvimos la resolución, ya la hemos leído con anticipación y sabemos lo que nos dice; sabemos cuales fueron los hechos y es un tema de litis, político electoral que en realidad a nosotros como Cabildo pues no; no tenemos que entrar en ese asunto sino únicamente pasar a dar cumplimiento a lo que nos solicita, desde mi punto de vista claro está, que es una apreciación que yo tengo porque me di a la tarea de investigar qué es lo que sucedería si al tener nosotros como cabildo ya conocimiento de lo que la sala nos está diciendo que hagamos y no lo hacemos, que es lo que podría pasar y encontré que en Oaxaca, se ha dado en dos ocasiones que el Cabildo, ha hecho caso omiso, pero ha hecho dilatorio el asunto que en la Sala de Xalapa le pide que sea de inmediato y pues tiene su repercusiones que están estipuladas en la Ley General de Medios de Impugnación en el artículo treinta y dos que dice: que cuando alguien no cumpla lo que una sentencia del Tribunal Federal nos dicte entonces nos haremos merecedores a sanciones que corren desde la amonestación hasta multas de cincuenta a cinco mil UMAS por cada persona que no acate lo que está solicitando la Sala Regional, y también días de la privación de la libertad por lo que mandata la Ley General de Medios de Impugnación, al generarse un incumplimiento de una sentencia toda vez que se



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

tiene conocimiento, ahí comenta yo con algún compañero de aquí del cabildo que estaba yo leyendo algunas tesis y una jurisprudencia en la cual se hacen mercedores por el hecho de que si tu ya tienes conocimiento y la Sala Regional así lo marca si ya están ustedes reunidos y se les dio conocimiento, saben que lo tienen que hacer porque es una resolución que marca; que emana de un término constitucional porque al final de cuentas la Constitución Política que nosotros juramos proteger a la toma de protesta como Regidores en donde dijimos que haremos valer lo que la Constitución nos mande y que la protegeremos y la guardaremos dice la Constitución Política que los acuerdos, resoluciones y sentencias definitivas, que marquen los tribunales federales se tienen que cumplir a cabalidad de inmediato, al momento de conocerlo, al momento de tener conocimiento la autoridad a la cual se le dirige por tanto yo el Regidor Emmanuel me manifiesto que debemos de darle cumplimiento y lo que posteriormente surja de la litis que todavía faltan otras instancias pues ya serán caso de la personas que estén involucradas por tanto yo creo que no debemos de mandarla a comisiones sino que se debe de ejecutar de la manera en que lo dice la sentencia es muy claro y muy precisa para no caer en un desacato a una autoridad federal como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es cuanto. En uso de la voz **el Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez**, manifestó: si buenas tardes, solo para manifestar que este Cabildo tiene especial y tiene firme interés de acatar la orden que ha emitido una autoridad federal y así se hará, estamos iniciando por el procedimiento justo para acatar el orden federal como lo marca nuestro Reglamento, ahora sí que no estamos haciendo omisos de lo que nos manda la autoridad federal, simplemente estamos dándole procedimiento y es por eso que se pide que se turne a comisión para que se le dé el procedimiento adecuado, es cuanto. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: yo le preguntaría al compañero Emmanuel si es correcto que se le dé cumplimiento a una orden; a una orden violando también procedimientos y violando las leyes, yo creo que eso no lo manda la sala regional de Xalapa, de hecho vuelvo a leer compañero por si no la ha leído bien, dice: conforme a la normatividad atinente, no dice: que estemos, que se reúnan como quieran y en el momento que quieran y en el momento que estén reunidos tomen la decisión, son respetuosos nosotros debemos ser respetuosos de la Ley y es claro aquí y preciso dice: conforme a la normatividad atinente, entonces que es lo que sucedió hoy, que el Ciudadano Presidente sube una

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Iniciativa y la sube a lectura, eso fue lo que sucedió hoy, nosotros no estamos discutiendo si queremos o no queremos darle a ejecución a una orden de la Sala Regional de Xalapa, eso no está a discusión, se tiene que dar y también repito y le digo aquí al compañero y lo digo al público se tiene que dar; yo Yensunni; yo Yensunni no estoy en contra de ello se tiene que dar y se va a dar, pero como también ellos lo mandan con la normatividad atinente yo me apego a ello porque si no también estaría cayendo en desacato y créame que tampoco quiero eso, entonces si la normatividad atinente y nuestro reglamento que usted ya lo conoce; y lo conocen los demás, dice: que para que entre a aprobación directa tiene que ser de obvia y urgente resolución, si no en una ordinaria y se tiene que bajar a lectura, así hoy lo decidió el Presidente; el Presidente fue el que lo decidió; el Presidente decidió subir a lectura, entonces una Iniciativa y que se le dé lectura, lo único que pedimos aquí es que se le dé cumplimiento a lo que el mismo Ciudadano Presidente ha pedido que se suba a lectura, porque si no la Iniciativa hubiera versado de forma distinta, hubiese sido de urgente y obvia resolución y hoy aquí estuviéramos en el siguiente paso que es la aprobación, entonces eso es para que también tengamos muchísimo cuidado de no caer en desacato dentro de lo que en la misma Ley nos pide, es nada mas eso, yo no estoy a favor de que se dé cumplimiento violando otra normativa y que ellos mismos nos los están pidiendo, es cuanto. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: en el tenor que marca usted Síndico, nadie quiere una sanción precisamente es por eso que yo lo mencionaba y no es algo novedoso, algo nuevo en el mundo de los juicios político electorales y lo que está ocurriendo hoy aquí, lo que nos sucede a nosotros es que es la primera vez para nosotros, creo que sucedió preso a algo como esto pero para eso existen los antecedentes que se han dado a lo largo de todo nuestro país en la república mexicana y para ello me voy a tomar el atrevimiento de leer una tesis; una tesis jurisprudencial del 2001 en el cual, el partido acción nacional y otros que les sucedió lo mismo, en contra del congreso del estado de Yucatán, y se lleva la nomenclatura siguiente que la ejecución de la sentencia, la tutela jurisdiccional efectiva comprende la remoción de todos los obstáculos que impidan incluyendo aquí los obstáculos administrativos porque la Sala Regional de Xalapa es un Tribunal Federal que está muy por derriba de los ordenamientos y reglamentos que tenemos en nuestro municipio por ello le voy a dar lectura para que pues claro que el punto de vista de cada uno de nosotros, puede divergir; pero pues yo si quiero que quede constancia para que cuando llegue la notificación a la Sala Regional

2

1

H

4

2

2

9

4

2

1

1

3

6

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

de Xalapa, pues tengan por entendido que esta, que desde la Regiduría que yo represento, pues lo tome con uso de conciencia de las tesis jurisdiccionales que se tienen y de los juicios de inejecución de sentencia que han existido tanto en Oaxaca, como en Veracruz y en Chiapas, por tanto daré lectura, que dice: el derecho a la tutela judicial establecido en el artículo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no comprende tan solo la dilucidación de controversias sino que la exigencia de que la impartición de justicia se efectúe de manera pronta completa e imparcial, incluye la plena ejecución de todas las resoluciones de los tribunales, ahora bien de la protesta de guarda la Constitución y las leyes de ellas emanen establecidas en el artículo ciento veintiocho de la propia Constitución Federal para todo funcionario público derivan la obligación de estos de acatar cabal inmediata y puntualmente los fallos que dicten las autoridades jurisdiccionales a efecto de hacer efectivo el mencionado derecho fundamental, de lo anterior se sigue que el derecho constitucional a la tutela jurisdiccional efectiva implica que la plena ejecución de una resolución comprende la remoción de todo los obstáculos que impidan la ejecución tanto iniciales como posteriores y en su caso la realización de todos los actos necesarios para ejecución, todo se hace todo, para que esta sentencia se lleve a cabal, cumplimiento y no caigamos nosotros como cabildo y después que lo particularice la Sala Regional en inejecución de sentencia, por cada uno de los integrantes y continuo en su caso la realización de todos los actos necesarios para la ejecución, así como los derivados de la desobediencia manifiesta o disimulada que es a lo que yo comentaba hace un momento pasarlo a comisiones sería una desobediencia disimulada no; no de facto, no sería una, una desobediencia manifiesta porque no lo votaríamos en contra, sino que disimuladamente diríamos Sala Regional no pudimos hacer, llevar a cabo la ejecución porque tenemos que pasarlo a comisiones porque así lo dice nuestro tramite, el reglamento interno está muy por debajo de una resolución de nivel Federal, de una Sala Regional por un cumplimiento aparente o defectuoso ahí se está manifestando que lo que nosotros queremos hacer, ya lo hicieron otros y tuvieron sus repercusiones y sus sanciones. Por un; por obstáculos para emoción de; por no remover los obstáculos tanto iniciales como posteriores a la ejecución los justiciables no están obligados a instar un nuevo proceso o que tenga como fondo el mismo litigio, resuelto y elevado a la categoría de cosa juzgada nosotros no podemos mandar a comisiones; eso que quiere decir para deliberar algo que ya es una cosa juzgada por un tribunal federal yo lo sé, yo he elegido esta tesis porque a

40

1

1

W

12 6

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

mí me ha dejado muy en claro que lo que debemos de hacer en acatar la resolución y; así como los derivados de una desobediencia manifiesto disimulada por logrado un cumplimiento aparente afectuoso, en consecuencia para remoción de los obstáculos tanto iniciales como posteriores a los Perdón. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: Ya estuvo regidor, discúlpeme se agotó su tiempo. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: No; no, está bien yo se que existe un tiempo y el reglamento nos dice cuanto es de intervención pero sin quería leerla a profundidad para que quede de manifiesto sobre todo porque se tiene que rendir un informe de que es lo que sucedió y porque no se dio, porque no se ejecuto; porque no aprobamos la ejecución de esta sentencia o porque se dilato, es nada mas por ello y muchas gracias, por su atención y lo dejo ahí, es cuanto. En uso de la voz **el Regidor José Luis Murrieta Bautista**, manifestó: Con el permiso de los compañeros, buenas tardes, yo estoy en contra de que se pase a lectura; que se pase a comisiones debido que el artículo sesenta del Reglamento dice: la Iniciativa de acuerdo que es lo que dice aquí; que es una Iniciativa de acuerdo, así como está iniciativa de acuerdo que toda aquella propuesta que esta sobre el proyecto de soluciones a problemática que afronte la Administración Pública Municipal y que presente para su análisis, discusión y votación y aprobación en su caso eso dice el artículo sesenta del Reglamento Interior del Municipio, entonces esta Iniciativa debe ser aprobada y apoyo al compañero Regidor Emmanuel Torres Yah debido a que caeríamos en desacato tendríamos que ejecutar, esta decisión de la Sala Regional de Xalapa, y también cumpliendo lo que manda nuestro presidente de la república, nada por abajo y nada por encima de la ley, es cuanto. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias buenas tardes nuevamente, no puedo dejar de hacerlo yo quiero felicitar a mis compañeros Regidores por todo el estudio que están realizando, ojala más días como estos por favor donde pugnen con el cumplimiento de las Leyes, de los Reglamentos, de la propia Constitución que es la madre de todos los pollitos ya se parecen a mí, mas juristas eso es lo que necesitamos en el Cabildo así que la verdad que yo los felicito, José Luis bien por ti, qué gusto por ti, qué gusto la verdad que invoquen Leyes, Reglamentos para sustentar cada una de sus participaciones porque así es como debe de ser debe quedar muy claro que estoy absolutamente interesada para que se dé cumplimiento con este mandato de la autoridad federal de hecho pediría que a la comisión a la que se turne esta iniciativa trabaje de manera express para que una vez que

↓

↓

↓

↓

↓

↓

↓

↓

↓

↓

↓

W
↓
G

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

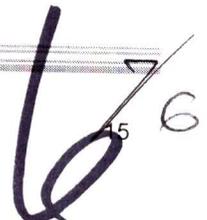
emitan el dictamen suban nuevamente a Cabildo y se proceda con forme a lo instruido y comentarles a mis compañeros José Luis y Emmanuel, si alguien en este Cabildo está promoviendo dilatar este procedimiento ese es el Presidente Municipal, ojala y usted hubiera asesorado ya que se llevan muy bien, me consta; ojala lo hubiera asesorado antes para decirle "Presidente no se le vaya a olvidar de pedir por obvia y urgente resolución esta iniciativa, para que se procediera con forme lo mandata el Reglamento de este Municipio, pero además se brinco al Secretario General como si fuera un apestadito, si así es, y buenos ya ni siquiera no solo o recibió la asesoría tan importante y valiosa de Emmanuel tampoco recibió la asesoría como lo manda la Ley de quien debe realizar estos trámites quien es el Secretario General, se lo brinco se fue directo con el de Proceso Legislativo y ahí están las consecuencias y si se va a sancionar a alguien pues que se sancione al Presidente por seguir a haciendo mal las cosas, cuantas veces se le ha comentado aquí que haga bien sus iniciativas porque lo único que hace es retrasar los procedimientos hacernos perder el tiempo y someternos a este tipo de discusiones que son absolutamente innecesarias yo creo que ni siquiera deberíamos estar discutiendo este tema, que levante la mano el que esté en contra de la resolución seguro que nadie la va a levantar, solamente una persona que gozara de mucha estupidez, estaría en contra de cumplir un mandato de esta naturaleza lo único que estamos exigiendo es que así como lo ordena se cumpla con el procedimiento y con lo que mandata nuestro Reglamento Interno para que se haga la declaratoria y el compañero suplente pueda tomar protesta. Es cuanto. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestó: si gracias, mi intervención iba en ese sentido porque ya aquí se han plasmado algunas consideraciones ya del análisis de esta iniciativa, evidentemente como ya lo han comentado otros compañeros aquí el tema es un tema de procedimientos en la que se plantea una iniciativa, no para su decreto a consideración y tampoco se fundamenta porque hay que decirlo y hay que ser muy claros, la iniciativa no tiene fundamento legal que es de urgente u obvia resolución si no quieren pensar que tenga que tener el fundamento pues que tenga por lo menos la palabra de urgente u obvia resolución y tener el cuidado indispensable en la convocatoria en que se estableciera prácticamente que dijera que se somete a consideración la iniciativa, sin embargo no se plantea así el día de hoy, se aprueba el orden del día, pasa todo este procedimiento entonces hasta este momento ya hay una intención de manejar las cosas de manera diferente y darle entonces la intención de una

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

iniciativa que se va a someter a consideración en este momento. También quiero hacer alusión al comentario que hace mi compañero Regidor respecto al artículo sesenta, el artículo sesenta compañero es la definición de lo que es una iniciativa de acuerdo, no quiere decir el trámite eso lleva el proyecto de análisis, discusión, votación y aprobación claro expensando todo el procedimiento que lleva de acuerdo a los artículos a partir del setenta que viene el proceso legislativo, hay que poder leer bien entre líneas para poder citar cosas y hacerlo con una cita textual de que es el procedimiento y volvemos a lo mismo no ha sido la primera vez que se suben iniciativas en este sentido, no ha sido la primera vez Presidente que se suben iniciativas que no tienen el contenido que deben tener, si haría si fuera usted, un llamado a mis asesores para ver en que se está fallando porque finalmente exponemos aquí una iniciativa que no va hacer sometida a consideración porque no fue planteada en esos términos por que la iniciativa en su contenido no contiene un fundamento de obvia y urgente resolución y que evidentemente me apego también a lo que han manifestado aquí, que se nos solicita una prácticamente una sesión ordinaria, si había una intención de tratar estos trabajos de manera expresa porque así lo amerita el tema ¿por qué no se nos convoco a una sesión extraordinaria? entonces aquí la determinación de quien convoca es el Presidente finalmente, si usted tuvo esta convocatoria y determino que fuera de manera ordinaria lo termino dos días después de que fue notificado, no entiendo Secretario, el sábado; entonces donde está la dilación por parte del cabildo; preguntaría yo ahí si en ese sentido pudiéramos continuar con la sesión toda vez que no se trata de una discusión se trata de una lectura. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento,** manifestó: gracias ciudadano Presidente, suscribo lo que comenta la Regidora Mary y la Regidora Cinthya, creo ciudadano Presidente que deberíamos mejorar nuestros conductos de comunicación y en algunos momentos cuando usted reciba la asesoría me permita estar también al momento de recibirla porque seguramente tendría algo bueno que decir y seguramente aportare para que estas causales sean más rápidas; le quiero comentar Señor, me imagino que ya lo sabe porque recibió un oficio, el día lunes yo expido una convocatoria en la cual en el punto número seis refiero obviamente el conocimiento de la resolución dictada y también que se cumpla para los efectos legales que correspondan para que sean cumplidos esa es la convocatoria que expide la Secretaría General el día lunes para los efectos legales que correspondan es decir para que se dé cumplimiento a la resolución dictada por Xalapa,



0

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

suscribo con la Regidora Mari y yo no creo que alguien quiera ir en contra de una resolución por supuesto tampoco es mi caso y usted me contesta ciudadano Presidente que no, que por favor yo modifique el orden del día y me turna un orden del día Presidente que la verdad ya me lo había pasado mi Director de Proceso Legislativo y me extrañó cuando me lo paso por que se lo dije hace un momento también ¿Porqué por iniciativa? pero bueno es instrucción del Presidente, en ese momento guarde silencio, dije es una realidad, es una instrucción del Presidente y así fue como fue expedida. Antes de esto insisto yo convoque para que esto se resuelva, si me gustaría señalar Presidente ya van varias ocasiones, lo he manifestando también en Cabildo la gente que trabaja con usted, no me siento como apesadado como lo dice la Regidora Mari pero si me saltan y me apena porque incluso hoy y lo digo honestamente no vengo ni preparado, no sabía ni de que se trataba la sesión puesto que fue una instrucción suya y palabras de mi Director de Proceso lo está checando todo con Presidencia, esas fueron sus palabras textuales, a mí me extraña yo entre a hablar con la gente de Presidencia aquí están algunos asesores, trate de informarle Señor trate de informarlos incluso vamos a platicarlo pero no sucedió; entonces si solicitarle por favor ya se lo había comentado de forma privada y creo que también no sé si lo olvide pero creo que también por Cabildo, le instruya a su gente que me permita trabajar con los Directores del área de la Secretaría General es importante Señor, porque a lo mejor esto se hubiera evitado si hubiéramos trabajado de esa forma, en esta ocasión me refería a Presidencia, no recree a una persona o entiendo que es usted o su Secretario Particular o alguno de sus asesores le fueron instruyendo este tipo de situaciones al Director de Proceso Legislativo de este H. Ayuntamiento, ojalá me permitan participar, lo veníamos haciendo en forma regular, estábamos mejorando y ahorita damos este descalabro, me apena la situación pero se lo tengo que decir Señor. Es cuanto. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: buenas tardes, yo nada más para dejar en manifiesto en el documento que se tendrá que hacer llegar a la Sala Regional de Xalapa, porque yo creo que vamos a encuadrar en lo que manifiesta la tesis jurisprudencial de desobediencia disimulada, lo manifiesto porque como bien lo dice la Regidora Mary, nadie va a votar en contra de una resolución del Tribunal, entonces este Cabildo entiendo que lo va a pasar a comisiones por lo tanto caeremos en una desobediencia disimulada y por tanto quienes no manifiesten estar a favor, quienes no digan que no están a favor de mandarlo a comisiones serán acreedores a lo que marca la Ley

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

General de Medio de Impugnación que en primera instancia en la Sala Regional impondrá una amonestación con la cual como funcionarios públicos ya no tendremos acceso a participar en algún cargo público político a ocupar por lo tanto yo quiero dejar de manifiesto para el documento que se vaya a dejar a la Sala Regional de Xalapa, que yo estoy en contra de que se pase a comisiones por tanto yo me manifiesto para que en este momento dejando de lado todas las dilaciones que puedan existir por errores u omisiones de Presidencia o de alguna parte que pudieran hacer dilatoria esta ejecución de sentencia, prácticamente digo yo no estoy involucrado ni me manifiesto a favor de que se vaya a comisiones porque es una desobediencia disimulada desde mi punto de vista, yo regidor Emmanuel así lo manifiesto. Gracias. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: ya que andamos de manifiesto pues dejo ahí de manifiesto que aquí quien no llevo el procedimiento como se debe llevar es el ciudadano Presidente y si en algo se está cayendo en desacato es por parte del ciudadano Presidente porque nosotros estamos haciendo cumplir la normatividad como tal y crea que en muchas de sus palabras compañero Regidor también llevan dolo porque usted ya está dando un dictamen sobre un procedimiento que se llevaría y también está dejando aquí en entrevista que lo que ustedes mandarían sería para iniciar un proceso aquí lo está dejando de entre dicho lo están escuchando y bueno ya quedo grabado como tal. Es cuanto. En uso de la voz **la Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos. Estaba escuchando a cada uno de mis compañeros y aquí me dice que el Secretario General no tenía conocimiento de una instrucción por parte del Presidente, yo tengo aquí una hoja que nos mandaron dentro de todos los documentos que nos mandan por correo y se los voy a leer esta dirigido al licenciado Edwin Alejandro Rivera Romero; por medio de este conducto hago de su conocimiento que en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, con sede en Xalapa Veracruz; resolvió el día once de julio del dos mil diecinueve, el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano con numero sx-jdc-214 del dos mil diecinueve promovido por el Sergio Guillermo Zapata Vales, en la cual se determino por unanimidad de votos declarar fundamentada la pretensión del actor en consecuencia de renovar la resolución controvertida declarando los siguientes puntos, aquí dice todo lo de la sentencia efectivamente es dejar sin efecto la sentencia impugnada dejar los efectos de los

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'G'.

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

oficios que se habían declarado en esa fecha y dice " ordenar al Cabildo del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que con forme a la normatividad realice de inmediato los trámites respectivos para decretar la falta absoluta del Regidor Propietario y se restituya en el cargo al actor a partir del dictado esta sentencia, todo lo tiene acá, este oficio está dirigido al Secretario General y tiene fecha trece de julio del dos mil diecinueve, fue recibido por su misma dirección, trece de julio del dos mil diecinueve a la una dos más o menos, yo creo que de la misma manera tenemos que hacer esta encomienda como debe de ser, es una solución, una resolución más bien, de una parte del Poder Judicial donde recibimos que tenemos que acatar las órdenes, no es que lo queramos o no es un Cabildo que debemos llevar con forme a la ley, independientemente en otros momentos se habían cambiado la sesión o se hubiera cambiado se hubiera bajado el orden del día como siempre lo habíamos comentado y hecho, en esta ocasión no quisieron hacerlo porque se debió haber implementado o bien obviamente que se pudiera retardar pero esto es un efecto que debemos de hacerlo con una prontitud yo creo que no lo debemos de llevar a comisión sino darle un seguimiento pronto aunque así no lo haya hecho el Presidente Municipal pero aquí dice que lo debemos llevar a votación en algún momento de esta sesión, creo esta demás irnos a comisión volverlo a ver o a checar no se que le vayamos a checar en una comisión si esto ya está solucionado. Muchas gracias. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: Regidora, sinceramente creo que no se explico bien o a lo mejor no le entendí; ¿usted refiere que yo no tenía conocimiento de esta resolución?, eso es lo que usted comento, pregunto. Sinceramente no le entiendo discúlpeme. En uso de la voz **la Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: lo que pasa que usted hizo mención al principio que no tenía conocimiento de que para que era esta sesión. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: nunca dije eso. En uso de la voz **la Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: si lo hizo, de todas maneras ya está grabado, hizo una sesión que usted no tenía conocimiento de esto. Es más aquí dice si le sigo continuando, dice; por lo anterior con fundamento en el artículo noventa, ciento veinte de la fracción quinta los demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, le instruyo que convoque a una sesión ordinaria para celebrarse el día lunes quince de julio del año en curso, lo anterior en cumplimiento de inmediato a lo ordenado de la resolución del juicio, ya lo había mencionado antes. En uso de la voz **el Ciudadano**

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento, manifestó: Regidora yo tenía el uso de la voz pero de cualquier forma le digo, no hay litis, no dije eso; lo que yo mencione fue de que no tenía conocimiento del tema del guión Regidora, yo conozco de esta sesión en estos momentos, por que el guion es lo que el Presidente y yo leemos para poder celebrar una sesión, de eso es de lo que no tenía conocimiento hace unos treinta minutos me lo hicieron llegar, pero también dije el Presidente me instruye que yo saque un primer orden del día, lo que usted está leyendo es la primera instrucción del Presidente, suscribo con usted, no hay litis, estamos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: muy bien, hemos escuchado acá descalificaciones a mí personalidad, a la personalidad que represento, soy el Presidente Municipal del Municipio de Othón P. Blanco, reiteradamente se descalifica mi actuar, pero en este caso tengo que hacer algunas precisiones porque lo considero pertinente haciendo caso no a una asesoría, aquí hay personas que han trabajado en los Distritos Electorales como representantes, conocen las Leyes Electorales y saben lo que está sucediendo, pero les quiero decir que la responsabilidad que tengo desde que se recibe una notificación de este carácter, siempre he actuado en la norma correspondiente y en la ley correspondiente y lo voy a decir porque acá se está diciendo demasiado pero no se dice como es, este problema lo regeneraron casualmente por ser omisos, no es quien va a estar en la Regiduría, es lo que la Ley ordena, del antecedente es de conocimiento público, cuando mí compañero Regidor propietario nos llega a pedir un permiso inmediatamente instruyo como me compete al secretaria general que convoque al suplente se fueron agotando los tiempos y no lo hacía reiteradamente le mande un buen de apercibimientos que llamara al suplente y todo iba a terminar excelente, leemos el dictamen de Xalapa y ahí dice que es lo que realmente paso, hubo omisiones de parte de nuestro Secretario General, ahora a mí me llega un resolutive, inmediatamente le envío a nuestro Secretario General el documento correspondiente y le solicito proceda en consecuencia, nada más y el argumenta algunas cosas y le vuelvo a mandar otro documento y otro más no los traigo aquí porque no es tema de la Sesión de Cabildo, sin embargo les quiero dejar muy en claro que de todo esto yo los estoy remitiendo a donde corresponde porque sí aunque no es una asesoría si me interesa mi desempeño como Presidente Municipal y mi libertad si aquí ustedes toman alguna decisión diferente yo la respeto pero que quede claro que yo estoy acatando, eso fue lo que solicite y si alguna

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

omisión o algún error hay en lo que propuse en la iniciativa, el espíritu de lo que se está atacando acá es la toma de una decisión, decidir la falta absoluta del Regidor propietario y llamar al suplente, así lo indica el dictamen del Tribunal Electoral de Xalapa, no lo digo yo y si pude cometer un error aquí se está hablando, el hecho de hacer un error ahí de una coma, de alguna frase no nos va a eximir de la pena que nos puedan aplicar, yo me deslindo de lo que este Cabildo en el análisis que tienen adelante si ustedes quieren tomar una decisión en contra de lo que mandata este documento que ya conocen háganlo por mí parte yo quiero que se acate el resolutivo, si alguien no lo desea así que asuma las consecuencias, el Presidente Municipal de Othón P. Blanco Otoniel Segovia Martínez desea acatar un mandato del Tribunal Electoral sala Xalapa, es cuánto. En uso de la voz **la Regidora Martha Bella Reyes Mejía**, manifestó: buenas tardes, yo también quiero manifestar que estoy de acuerdo con que se le dé cumplimiento a esta sentencia toda vez que el Tribunal Electoral de la Tercera Circunscripción Plurinominal de Xalapa emitió esta sentencia por lo tanto lo único que tenemos que hacer nosotros si no es a través de una iniciativa, de manera directa hacer valer o darle cumplimiento a esta sentencia, no está sujeto a si queremos dilatarla o no, la Ley es muy clara en ese sentido en materia electoral sí nosotros no damos cumplimiento a eso estaremos sujetos a diferentes sanciones como ya lo manifestó el compañero Regidor, nada más yo estoy de acuerdo a darle cumplimiento a esta sentencia el día de hoy y ya si los demás lo quieren dilatar ya no será cuestión mía tampoco, es cuánto, gracias. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: entiendo que aquí hay dos propuestas, la que presenta el Presidente Municipal y la que presentan la compañera Síndico Yensunni, la compañera Regidora Cinthya, la compañera Regidora Mari Hadad, compañero Omar, que se vaya a comisiones lo que se propone, yo sugiero que se vote si se va a comisiones o se hace el procedimiento en el cual estoy mandando la iniciativa. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: muchas gracias Ciudadano Presidente, aquí lo que cabria no es una votación señor hay que darle como dijo el Regidor Adrián hay que darle celeridad a este asunto, hay que turnarlo de inmediato y también como refirió la Regidora Mari Hadad que se atienda de forma inmediata y ahora sí se dé cabal cumplimiento, eso es lo que yo le puedo decir, ¿Por qué? Porque se trata de una iniciativa creo yo que si en el futuro hacemos esto cualquier iniciativa se va a votar a la primera, pero bueno. En uso de la voz **la Regidora**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical line and several initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '20'.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

María Hadad Castillo, manifestó: gracias, yo haría una moción de orden Presidente Municipal, tiene usted un micrófono, fue locutor de radio no hay necesidad de gritar, ni de levantar la voz, insisto que aquí no hay dos propuestas, aquí hay un orden del día que ha sido aprobado por unanimidad y que lo que debemos realizar, es darle continuidad al orden del día, eso ya se expresó no hay ninguna intención de nadie reitero solamente una persona que no goce de buena cabalidad puede pensar en tratar de no cumplir un mandato, pero sabe que me da usted pie a pensar algo porque usted acaba de decir, mí libertad y como a usted le gusta el consejo yo le voy a aconsejar a usted y a sus nuevos asesores jurídicos que por favor lo asesoren también con tesis, con resoluciones, con normatividad aplicable y demás en delitos que sí a futuro le pueden privar de la libertad como el encubrimiento de acosadores sexuales en este Municipio que a usted le consta, conoce las víctimas, que le asesoren en relación al delito de nepotismo, que le asesoren en relación a firmar contratos por adjudicación directa como AMEX ECO SOLUTIONS, S.R.L, DE C.V, por nuestro compañero Murrieta, que lo asesoren en relación a los delitos y actos de corrupción en que incurren las autoridades por realizar compras sin licitación fraccionando facturas, nombramientos de personas que no cumplen con requisitos de elegibilidad, beneficios de amigazos, de particulares y demás, conductas que ojala, ojala que con esa misma diligencia aborden todas y cada una de estas actitudes. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: Regidora estos son temas de asuntos generales. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: sí pero es aquí estamos hablando de temas legales, es que en realidad lo estoy diciendo positivo porque estoy contenta de ver todas las contribuciones en relación a diversos ordenamientos para el cumplimiento de la Ley, si esto es muy bueno, bueno al menos yo estoy muy contenta, me da muchísimo gusto y por eso estoy haciendo este consejo positivo porque al Presidente le gustan los consejos, usted me lo ha dicho, me ha dicho gracias por el consejo, aquí esta, ahora ya tiene más asesores, yo vuelvo a solicitar una moción de orden en relación al cumplimiento del orden del día que ya fue aprobado por unanimidad y vuelvo a hacer la petición para que una vez a que se turne a la comisión correspondiente trabajen con toda la diligencia y rapidez y que haga lo propio el presidente quien es quien convoca a las sesiones para que haga también lo propio y con la misma premura se de cumplimiento al trámite que ordena la propia sentencia de la autoridad federal, es cuánto. En uso de la voz **la Regidora**

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Cintha Yamilié Millán Estrella, manifestó: la moción de orden también va a en el mismo sentido, de solicitar que continuemos con el punto del orden del día toda vez que así fuimos convocados y al menos este Cabildo no se tendría porque someter a consideración sí se va a o no a comisiones, es una tramite que lleva cualquier iniciativa que sea leída y así es como esta planteado, yo pediría que pudiéramos continuar con el orden del día sin embargo como aquí también se ha hecho alusión sobre que si algunos quieren dilatar o no, también hacer referencia que al menos una servidora nunca está de acuerdo en dejar de cumplir una orden, una determinación también en materia electoral tengo algo de experiencia por sí lo quieren también acotar un poquito ahí, sin embargo en términos de inmediatez nunca se nos señalo un término específico de tiempos porque también llevan los tramites respectivos para poder hacer, decretar la falta absoluta como lo establece la propia resolución, entonces dejar claro ahí que también nos tenemos que sujetar a nuestra normatividad a teniente y que si nosotros también creemos que por pasarnos nuestra normatividad por dar cumplimiento estamos bien, yo creo que estamos mal, tenemos que hacer las cosas como se deben de hacer, el día de hoy se nos plantío de esta manera el orden del día, yo pediría que continuáramos con el orden del día y que pudiéramos dar atención realmente a esta iniciativa como fue planteado. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: Ciudadano Presidente, no hay dos opciones, lo digo porque me mencionó que hay una propuesta de mí parte, no, no Ciudadano Presidente, ¿fue usted o no fue usted quien envió esta iniciativa? En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: Sí fue el Presidente Municipal Otoniel Segovia Martínez. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: correcto, esta iniciativa la está mandando usted, si no lo asesoraron bien no es culpa nuestra, la está mandando y la subieron como lectura nosotros no tenemos la responsabilidad, lo que nosotros estamos diciendo aquí, es que se le dé cumplimiento a lo que usted acaba de afirmar que envió a esta sesión entonces no nos quiera hacer responsable de lo que usted omitió o de lo que lo mal asesoraron o de lo que no leyó bien o de lo que usted ignora, entonces yo si aquí voy a hacer moción de orden para que se dé cumplimiento a lo que usted está mandando, no es que yo quiera que se pase a lectura, no, usted mando la iniciativa de esa forma si usted quería que fuera de otra forma y lo le explicaron que para que hacerlo de otra forma tenía que tener que fuera de obvia y urgente resolución y que pasara en una

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

extraordinaria, Señor Presidente no es mi culpa, no es mi culpa y no quiero responsabilizarlo a lo mejor usted tendrá que hablar como lo digo de nuevo y lo he dicho en otras ocasiones con sus asesores, sus asesores le tuvieron que haber dicho a ver señor Presidente si esto urge hay que mandarlo de obvia y urgente resolución porque como dice el dictamen de la sala Regional Xalapa tienen que apegarse a su normatividad, nuestra normatividad dice, nuestra normatividad versa que para que pase de un ratito para otro tiene que ser de obvia y urgente resolución y no meterlo como iniciativa para que después pase a lectura, entonces no es nuestra responsabilidad Señor Presidente, es usted, debió de haber metido de obvia y urgente resolución, si no la quería así para que la manda así entonces yo sí pido que se le de continuidad pero a lo que usted mando no quiera echarnos la responsabilidad a nosotros, es cuánto. En uso de la voz **el Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas**, manifestó: que tal buenas tardes, solo para dos precisiones una que a mí me gustaría y que quede claro aquí acabemos ya con la romería, de verdad que a mí me da mucha pena, mucha vergüenza que sí está mal si está bien el orden del día, que si no debió subirse de esta manera, etcétera, etcétera, mí consejo sería que termináramos de leer lo que es el orden del día y en el dado caso de lo que están argumentando los demás de pasarlo a comisiones para que se trabaje de manera expés etcétera, que lo hagan de esa manera y usted Presidente puede convocar a una extraordinaria el día que usted guste y tomar el consejo que le están dando de haberlo hecho de manera de obvia y urgente resolución, yo creo que debemos de terminar con esto y porque vamos a seguir entre dimes y directes cada uno de nosotros y cada vez la gente y la prensa que está aquí se divierte más con nosotros y aunque es un ejercicio sano, la verdad no creo que sea tan sano demostrar tan abiertamente y al público lo que pasa aquí la incompetencia de algunas personas en algunas cosas, entonces mí sugerencia es que terminemos con el orden del día que se turne a la comisión que se tenga que turnar si así lo van a decidir que se trabaje de manera expedita, rápida y bueno si hay que hacer otra sesión que sea de volada para que lo que tenga que proceder, en cuanto a los dos Regidores que están en este rollo tome el lugar de lo que vaya a determinar o lo que vaya hacer y también me sumo a la cuestión de que en ningún momento estamos en contra lo que el Tribunal esta decretando pero si sería bueno ya terminar con esto para que de manera adecuada se convoque a una sesión y se haga lo conducente. En uso de la voz **el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: bien les quiero recordar y ya lo dije

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

plenamente, esto lo estamos haciendo por la sanción del Tribunal Electoral, todos los documentos que se han cruzado están ahí y no hace falta decir de obvia y urgente resolución por favor lean el mandato que envió la sala de Xalapa ahí lo dice no tengo que decir hágalo de urgente resolución, ahí dice que es lo que se tiene que hacer si están de acuerdo le damos lectura para que lo entiendan, lo entendamos perdón, no es ocioso porque ahí no tenemos que ir a la obvia y urgente resolución es un mandato, le iba a dar la palabra pero ya agotamos todos, yo sigo insistiendo que este tema se debe de votar como mande la iniciativa, como no aquí dice, está en la iniciativa, correcto así es, les leo para que quede constancia por que esto se va a enviar al Tribunal, el siguiente punto del orden del día es la lectura de la iniciativa de acuerdo mediante la cual el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez; Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, del once de julio, dentro del juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales con número de expediente SX-JDC-214/2019; promovido en contra del resolutivo, dictado el veinte de junio del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado, en los términos de la propia iniciativa, en la toma de protesta de Ley del Ciudadano Sergio Guillermo Zapata Vales, en los términos de la propia iniciativa; eso es lo que se está proponiendo, esa es la iniciativa, hay que leerla y después de leerla se somete a votación, si no quieren votar no la voten. En uso de la voz la **Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: todas las iniciativas que pasan a lectura, versan tal cual usted lo está leyendo ahorita, por eso le vuelvo a hacer la recomendación, que antes de subir una iniciativa por favor y le hago hincapié a los asesores que seguramente están aquí presentes, lean la normatividad, no es así como usted la está, una iniciativa de acuerdo se discute por eso se pasa a lectura porque usted la metió como una iniciativa de acuerdo, usted nosotros no lo decidimos, entonces para que hubiese sido de otra forma directamente a votación, por eso era de obvia y urgente resolución, si para usted los lineamientos internos y la normatividad interna no importa, ¡caray! Que preocupante es la situación de este Municipio, entonces para comenzar a hacer las cosas bien hay que empezar por leer y conocer de nuestros lineamientos y normatividad interna, le explico de nuevo esa iniciativa de acuerdo se discute y por eso pasa a comisiones si usted no hubiese querido que fuese así lo hubiera metido de obvia y urgente resolución, entonces nosotros no

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

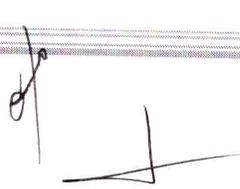
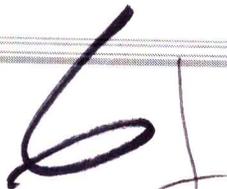
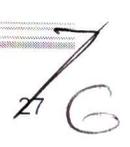
somos los que no estamos acatando, en todo caso es usted el que no entendió como debe de entrar. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: muy bien aquí está la explicación y se somete a votación, claro más claro ni el agua, lo explico muy clarito, yo ya dije y aquí está la iniciativa y se tiene que votar en los términos que se está proponiendo, bueno vamos a abrir otra ronda porque el Secretario necesita decir algo, señor Secretario, se le concede el uso de la palabra. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: mi participación no es para dirimir y asentar nada, únicamente para darle lectura porque creo que esa es mi obligación y también mi facultad, primero leer acerca de las iniciativas para que nos quede un poco más claro de que se trata la discusión y dice el artículo setenta y seis de nuestro reglamento interno, dada la primera lectura si no hay observaciones en los artículos anteriores menciona unos, pasará desde luego a la comisión o comisiones que señala el presidente, habla precisamente de las iniciativas, en el inmediato siguiente dice: artículo setenta y siete, en los casos de urgencia u obvia resolución calificado por el voto de la mayoría simple de los integrantes se podrá dar curso a las iniciativas dispensándole lectura, no se paso por obvia y urgente, y por ultimo darle lectura al ordenamiento que manda el Tribunal, ordenar al Cabildo del Ayuntamiento de Othón P. Blanco; que conforme a la normatividad atinente, realice de inmediato los trámites respectivos para decretar la falta absoluta del Regidor propietario y bueno sí mencionar que la Secretaría General y lo hemos platicado con el grupo de abogados señor y la verdad es que hasta ahorita no hemos encontrado como hacer esos trámites respectivos, lo que quiero decir es que de una u otra forma requiere esto algo de análisis esto es lo que refieren los abogados que trabajan en la Secretaría General y me vi obligado a darle al ordenamiento así, es cuánto. En uso de la voz el **Regidor Adrián Sánchez Domínguez**, manifestó: gracias, sigo pidiendo que se le dé continuidad a esta sesión tal cual se aprobó en el orden del día porque independientemente de que algunos Regidores y Regidoras ahorita se eximen de responsabilidad y quieren acordar cosa diferente de lo que ya acordaron en un orden del día sobre todo porque ahorita nos acaban de ver de que ellos sí le dieron debida lectura, se informaron y buscaron asesoría y buscaron en otras leyes y resoluciones y que ahorita nos las han expuesto hay te lo agradezco Emmanuel que nos ha ilustrado un poco yo creo que eso se debió de haber observado justamente antes de votar el orden del día y está ahora sí

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

que grabado y creo que todos se dieron cuenta de que el orden del día fue votado por unanimidad y en ningún momento se dio la observancia de algún punto que debió de haberse cambiado o la forma en que fue planteado este orden del día por lo tanto para darle seguimiento y para darle celeridad al tema como lo han pedido muchos pido que se dé continuidad con esta sesión para que concluyamos, se determine a que comisión se va a enviar la iniciativa presentada, para que lo antes posible como ya se ha pedido también se determine qué es lo procedente y que de ninguna manera tendría que ser contrario o lo que determina el Tribunal, se tiene que dar cumplimiento con lo que determina el Tribunal, sin embargo también tenemos que dar cumplimiento con lo que ya aprobamos desde un principio en esta sesión, es cuánto. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: muy bien proceda Secretario, someta a votación la iniciativa presentada. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: Ciudadano Presidente, instrúyame por favor ¿A qué comisiones va ir esta iniciativa? En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: bueno esto es una subordinación, lo que estamos sometiendo aquí es a votación, sí usted tiene otra determinación, dela a conocer y aquí se toma la decisión. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: señor únicamente estoy refiriendo lo que el Reglamento, bueno creo que el Reglamento me asiste y estoy refiriendo el articulado como se lo hice de su conocimiento. En uso de la voz el **Regidor Manuel Valencia Cardín**, manifestó: me parece que una vez más como en muchas situaciones el Presidente Municipal esta entrampado, está asustado, esta apabullado, no tiene ni idea de cuál es el procedimiento, cuando debe de ser el primero en hacer respetar los Reglamentos y la normatividad de este Ayuntamiento y es el primero que trata de violarlos y sobre todo y sobre todo que no tiene idea como dije de como caminar como Presidente Municipal, es lamentable que los Othonenses tengamos un Presidente como Otoniel, que no solamente no conoce los reglamentos, no tiene ni idea de cómo gobernar, de cómo resolver el problema de la basura, el problema de la atención a la gente y tantas cosas, Presidente, algo tan sencillo de entender, la resolución de Xalapa lo establece y lo dijo el Secretario General hace un momento, que de acuerdo a la normatividad de este Ayuntamiento a la que usted protestó defender y hacer guardar se inicie el procedimiento para la toma de protesta en su caso del

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Regidor Sergio Zapata, con esta sesión estamos iniciando y con la iniciativa de usted que pasara a comisiones allá se iniciará el estudio, el análisis para que en la siguiente sesión se pueda determinar lo que procede de acuerdo a la resolución de Xalapa y de inmediato notificarlo a los magistrados en la propia Sala Regional, hace un momento usted decía de declarar, usted lo dijo ausencia absoluta, le consta a usted que yo me negué ausencia absoluta, es lo mismo ahorita usted me está llamando Regidor porque le consta, porque la Regidora y otros Regidores me han notificado a lo largo de este mes convocatorias para asistir a sesiones, no hay ausencia, no trate usted de engañar Presidente, y no es un permiso usted señalo lo que yo solicite, lo que me otorgo el Cabildo es una licencia que es muy diferente por noventa días, para participar en un proceso electoral y al día siguiente estuve incorporado a mis labores, yo no ando en Chiapas, no ando en Mérida, yo no ando paseando, yo ando trabajando en las comunidades y en las colonias, no le puede constar a usted ausencia absoluta, lo que yo le sugiero es que haga valer y respetar sobre todo la reglamentación del Municipio y del Ayuntamiento de Othón P. Blanco. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias, debí de haber participado por alusiones personales pero no dijo mí nombre y sabe que lo aprecio y que lo respeto pero no coincido con esos conceptos de romería, esto no es romería, esto es un Honorable Ayuntamiento y que yo no sé quien les ha vendido la idea a muchas personas de que estas sesiones son solo para llegar juntarse muy bien y levantar la mano y decir que sí a todo, donde leyeron eso, donde dice eso, el Cabildo es precisamente para debatir ideas por que la misma pluralidad así lo permite y estamos hablando estrictamente de temas de leyes y cumplimiento de las mismas todas mis intervenciones han sido, el estilo, bueno es mi estilo, es propio así como el del Presidente y como los de aquí todos y cada uno de los presentes, yo nuevamente solicito una moción de orden para que el Presidente Municipal dé cumplimiento al reglamento interno no puede usted violar los reglamentos internos Presidente, usted quisiera ser la Ley pero no es la Ley, usted es el Presidente Municipal y forma parte de un Cabildo y este Cabildo así sesionando es la máxima autoridad de este Ayuntamiento y quiero decir algo también porque luego la gente pregunta muy a menudo, incluso los compañeros de los medios de comunicación, aunque la mayoría vienen recurrentemente a las sesiones y se dan cuenta de lo que ocurre pero mucha gente dice: ¿Que pasa en el Cabildo?, ¿Que pasa en el Municipio?, esto es lo que pasa, con todo respeto esto lo desnuda de pies a cabeza, de que ha ocurrido

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

durante todos estos meses se entrapa todos los trabajos que tengan que ver con este Cabildo porque usted no quiere trabajar en equipo está usted enfrentado con el Cabildo, el Cabildo le está diciendo con la Ley en la mano Presidente la normatividad dice esto y usted no va, yo soy la Ley, no usted no es la Ley, usted es el Presidente Municipal y usted debe de cumplir y hacer cumplir cada una de las Leyes que rigen nuestro actuar como servidores públicos más allá de representantes populares, como servidores públicos, esto es lo que ocurre en el Municipio, de manera permanente que el Presidente Municipal no trabaja en equipo con el Cabildo, llegamos a esta sesión así y así es cada uno de los trabajos, cada uno de los temas, la mayoría del Cabildo le tiene que andar conduciendo para tomar decisiones que sean buenas para este Municipio porque usted se entrapa, no quiere hablar con el Cabildo, no quiere hacer equipo, está desnudando en este momento, eso es justamente lo que hace Otoniel Segovia, entraparse en todos los temas y querer violentar Ley y los reglamentos solo porque usted así lo quiere, haciendo caso omiso a todas las intervenciones que hemos tenido citándole lo que marca nuestro Reglamento. En uso de la voz **la Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: gracias Presidente, yo creo que ahí tienen una controversia de ponerse de acuerdo entre usted y el secretario y para que no estemos esperando solicito unos diez o quince minutos para que ustedes se pongan de acuerdo nos vayamos al receso. En uso de la voz **el Regidor Wilander Javier Tun González**, manifestó: buenas tardes, bueno en base de lo que se ha estado comentando aquí los compañeros Regidores podría someterse a votación esta iniciativa que usted presenta a pesar que no es de obvia y urgente resolución, habría que seguir lo que dictamino la sala regional de Xalapa, sin embargo lo dice ahí deben de hacer los contenidos de los trámites correspondientes apegados a la normatividad para que declare la ausencia del Regidor propietario para que tome protesta, no se si exista un interés personal la toma de protesta de esta persona, porque incluso en su propia iniciativa ahí mismo se entrapa usted, puede votar para que se siga el camino que dictamino la suprema corte, pero nos la ha dejado, perdón, pero de una u otra manera tiene que seguir el debido trámite correspondiente para declarar la ausencia, es cuanto Secretario. En uso de la voz **el Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: bueno hay una propuesta de un receso si están de acuerdo de quince minutos, que se decidan a levantar la mano los que esté de acuerdo de un receso de quince minutos. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del**

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Ayuntamiento, manifestó: se somete a votación los que estén de acuerdo que deseen, los que esté de acuerdo, para todos, para decretar un receso. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: no pues es con los Regidores, claro; pues sí. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: bien se somete a votación, los Integrantes de Cabildo que deseen tomar un receso para una reunión de quince minutos favor de la mano; Regidora Mari solicita el uso de la voz antes de la votación. En uso de la voz la **Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias Presidente, estamos justo nuevamente en una situación que evidencia precisamente porque usted no tiene comunicación con el Cabildo imagínese, donde estamos, o sea algo que debe ocurrir de manera previa que usted pudiera reunir con el Cabildo que nos permita hacerle alguna sugerencia, algunos tips, en relación a los temas que tomemos acuerdos de bueno, esta sentencia la vamos a tener de esta manera que; dice la Ley, darle cumplimiento en fa, así como lo ordena la resolución eso jamás ocurre aquí; nunca ocurre ningún tema, ni el mando único, ni en cancelación de contratos de AMEX en ninguna decisión de este Cabildo, usted se reúne con el Cabildo precisamente para poder solucionar temas y que lleguemos en una disposición completamente distinta a estos trabajos, o sea ahorita se pide un receso para que vayamos todos, y que es lo que vamos a discutir, sino tenemos nada que discutir, nada más se está pidiendo es que se cumpla con el Reglamento Interno, eso es lo único que se tiene que hacer ahí y nuevamente que quede en manifiesto que nadie está en contra de atender una resolución nadie, que conste en acta, y aunque no lo hayan manifestado todos mis compañeros estoy casi segura que nadie en este, estuviera en contra, pues ya lo hubieran manifestado, en contra de esto, lo único que estamos pidiendo es que se cumpla con el Reglamento, porque vamos a ir a una reunión en este momento a discutir un Reglamento si todos estamos ceñidos a los Reglamentos, se quiere cambiar los Reglamentos, bueno meta una Iniciativa en ese sentido para modificar los Reglamentos, y que no va a pasar obviamente esta Iniciativa en donde usted pretenda ser la Ley en este Cabildo, no se puede Presidente; no puede hacerlo, tiene que cumplir el Reglamento, le pido que por favor razone y comprenda la situación que no es justo que sigamos en esta dinámica; no es justo que se comporte de esa manera, y que afecte a los ciudadanos de este Municipio, le pido por favor que recapacite en relación a todo lo que he expuesto. En uso de la voz el **Regidor José Luis Murrieta Bautista**, manifestó: creo que el reglamento dice que antes de

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

reglamento dice que antes de celebrar las sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Solemnes, el Secretario General convocará con cuarenta y ocho horas de anticipación a reuniones de trabajo denominadas previas con el propósito de que los integrantes del Ayuntamiento conozcan de antemano los asuntos que se trataran en las sesiones así como los detalles de las iniciativas de acuerdo con el propósito de opinar y discutir previamente al respecto, el Secretario o Secretaría General notificara oportunamente a los integrantes del Ayuntamiento la convocatoria a estas reuniones; el Secretario mando no por oficio si no por whatsapp a las diez treinta y ocho que había previa, a las trece horas y después la cancela, la cancela a las doce veintiuno y de ahí dice que ya no hay previa entonces también hay incumplimiento del Secretario porque con cuarenta y ocho horas de anticipación se debió de discutir en una sesión previa esta iniciativa, este proyecto y lo que se está discutiendo, es cuánto. En uso de la voz **el Regidor Manuel Valencia Cardín**, manifestó: no cabe duda las reuniones previas en efecto José Luis, han servido cuando son temas que son importantes discutir, este que hoy abordamos no se discute se cumple, así lo resolvió Xalapa, entonces el inicio del procedimiento es la sesión, es enviar a comisiones la propia iniciativa para que siga su curso, esa es la reunión previa que bueno José Luis que solo fue un lapso pequeño que tuviste en tus manos el Ayuntamiento, si no que caos, salió peor. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: Regidor José Luis ya me estoy acostumbrando a que en cada sesión me intente dar pero bueno, se defiende solo, no, mira José Luis efectivamente las previas se hacen cuando son necesarias la ley no me obliga a hacerlas, esa es una y por otro lado lo que se está discutiendo aquí es que el Ciudadano Presidente justamente se acerque al Cabildo no es tema de discusión, es una orden que hay que acatar por su puesto y entiendo que eso es lo que se está haciendo ya iniciamos los tramites desde el día lunes que se envió la convocatoria, pero no José Luis hay veces que no son necesarias las previas y bueno y si las cancelo José Luis es para no hacerles perder el tiempo, yo entiendo que todos tienen agenda y trato de ver la agenda de todos y trato de ser objetivo en la resolución de los temas también en la ejecución de los mismos en ese sentido se cita a la una de la tarde efectivamente para si alguien tiene alguna manifestación se haga por su puesto estamos viendo que sí las hay, pero no José Luis no es así y digo si tu intención es señalarme en cada sesión bueno dejare de contestarte, pero si es integra la intención de señalarme eso no es obligación y yo creo que el Presidente incluso tú

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

puede acordar con el Cabildo para reunirse y tocar los temas que ustedes deseen. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: muy bien realmente acá se están mencionando cosas que valoro y aprecio, el municipio de Othón P. Blanco, nuestros ciudadanos lo dicen de nuestros esfuerzos, de todos yo siempre lo he dicho todos los habitantes todos los que vivimos en Chetumal y los que estamos al frente representamos, somos representantes populares, tenemos buenas ideas, tenemos buenas intenciones, hay que construir, tenemos que construir por nuestros ciudadanos se le descalifica verbalmente acá y la verdad estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo y sí tenemos comunicación con algunos Regidores, lamentablemente y es válido no tenemos las mismas ideas, diferentes opiniones y mi intención no tiene ninguna carga hacia ningún lado de hecho estaba reflexionando lo que dice nuestro compañero Regidor Manuel yo siempre lo he considerado un Ciudadano ejemplar, un amigo, yo no dije nunca desconocer que es usted Regidor, lo es, de hecho lo es, porque no se ha tomado la decisión todavía, yo solo repetí lo que dice el dictamen de la sala superior de Xalapa, en ningún momento puedo descalificar porque si no conozco mucho de Leyes si leo lo que me envían y aprecio lo del ofrecimiento de los Regidores que hagamos nosotros, que nos acerquemos, que estemos construyendo día a día porque es lo que ofertamos en las campañas todos independientemente de que proyecto gano, todos llevamos la misma intención de hacer cosas buenas por nuestro Municipio y en ese sentido dejar bien claro que no comparto el procedimiento que se le dé a la propuesta que hicimos no tengo ningún interés personal, que se proceda Señor Secretario en lo que la mayoría de los Regidores han manifestado, aclaro que los que no están de acuerdo, hicieron sus opiniones, hicieron su lectura en leyes electorales, es muy respetuoso, por mí parte si este Cabildo está tomando esa decisión que se vaya a comisiones, que se vaya, no se a que comisiones iría, eso ayúdenme ustedes, Gobierno y Régimen Interior porque no tenemos asuntos electorales, entonces que se vaya a la comisión de Gobierno y Régimen Interior y que quede claro, se instruye al Secretario General que le dé seguimiento para que inmediatamente se proceda. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: Presidente reafirmar que yo me manifiesto en contra de eso porque las comisiones son para emitir dictamen, no hay absolutamente nada que dictaminar con una resolución y en una orden de ejecución que ya está mandando la sala regional de Xalapa, más si bien como usted lo comenta la mayoría del Cabildo así lo quiere yo le pido por favor que por el uso de su voz

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

designe una hora para el día de mañana y que sesionemos en extraordinaria para que la comisión presente el supuesto dictamen. En uso de la voz el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: bueno yo la verdad no soy la ley como bien dijeron acá tendría que tomarse la decisión del colegiado que definan porque es un trabajo que tendrá que hacer supongo la comisión para eso se está enviando que ustedes decidan, los Regidores decidan cuando y a qué hora terminan y el Secretario General daría seguimiento para convocar a la sesión y podamos concluir con este mandato. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: compañero fijese que un tanto ahorita que decía usted de que no se debe pasar a la comisión porque la comisión es para que dictamine en todo caso estaríamos en las mismas porque la Ley no se vota no, un mandato no se vota, entonces la comisión sería precisamente para dar cumplimiento a lo que dice; que se determine la falta absoluta no, el Cabildo, se tendría que trabajar precisamente en ello, no dice se somete a votación la falta absoluta, tenemos que hacer un reconocimiento; porque se determina, porque se va a determinar la falta absoluta, cuando al menos los que estamos acá no hemos visto la ausencia del Regidor Valencia y digo si nos hicieron llegar, tiene toda la razón nos hicieron llegar todo el dictamen y todos lo que se dijo pero tampoco nos lo explicaron, digo usted veo que sabe de leyes y todos los compañeros que leyeron entonces pero a nosotros también nos tuvieron que haber explicado, nos tuvieron que haber dicho que se determine; que determine la falta absoluta el Cabildo, ordene al Cabildo que se determine la falta absoluta; si lo tuvimos que ver al menos en conjunto haber leído, cada quien por su parte lo hizo y bueno no, entonces deberían dicho aquí con toda la pena compañero; con toda la pena, el desconocer las leyes no lo exime de responsabilidad, usted ya voto el orden del día. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: bien se turna a la comisión Ciudadano Presidente.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Séptimo.- A continuación, **el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestando: gracias Presidente, dejando muy en claro que estoy sumamente interesada y que además así lo hare dar cumplimiento a la resolución de la Sala Regional en la Materia, así será, así debe de ser, pero sí quiero hacer una manifestación pública, que también quiero que conste en acta, a mí me consta que el compañero Manuel Valencia se reincorporo a sus funciones como Regidor, desde el día en que la Ley así lo marcaba y que incluso participo en una sesión que yo presidí el día cuatro de junio que fue una sesión de desarrollo urbano y transporte en relación al tema de transporte y que fue pública y que incluso la transmití en vivo a través de mis redes sociales y que ahí estuvo el compañero reincorporado en sus funciones como Regidor no estoy tratando de debatir la materia de juicio que realizo la sala regional, insisto la voy a acatar porque es una resolución pero también quiero hacer esta manifestación como ser humano, como compañera integrante de este Cabildo que a mí no me consta la falta absoluta del compañero si no todo lo contrario y tan me consta que estuvo sesionando con esa comisión el día cuatro de junio y reitero esta posteoado en mis redes sociales la transmisión en vivo de esa sesión donde se abordaron temas del transporte público en el Municipio de Othón P. Blanco, es cuánto. En uso de la voz **la Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: gracias Presidente, solo para solicitarle a usted que le compete esto y darle una instrucción al Secretario, que no se pasen por alto ninguna sesión previa para que no esté pasando esto, los compañeros en algún momento dijeron que si es importante, no es importante o el secretario dijo en algunos momentos no es necesario, yo creo que es necesario, más que necesario tener las previas para que no sigan pasando este tipo de situaciones.

No habiendo más intervenciones en asuntos generales por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera**

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

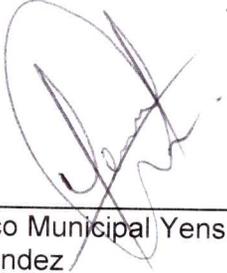
Romero, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.

Octavo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Otoniel Segovia Martínez, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles diecisiete de julio del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

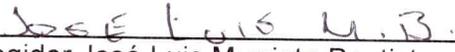
**Presidente del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco.**



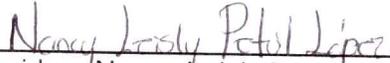
Otoniel Segovia Martínez.



Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez
Hernández



Regidor José Luis Murrieta Bautista



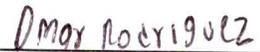
Regidora Nancy Leisly Petul López



Regidor Adrián Sánchez Domínguez

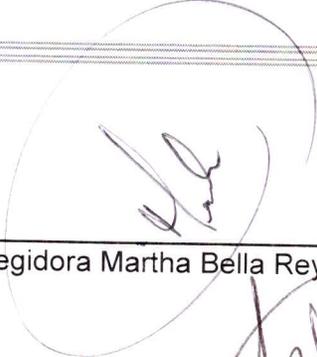


Regidora Gabriela Santiago Hernández

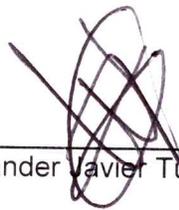


Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez

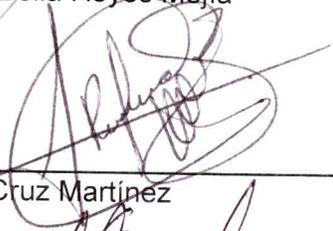
H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



Regidora Martha Bella Reyes Mejía



Regidor Wilander Javier Tún González



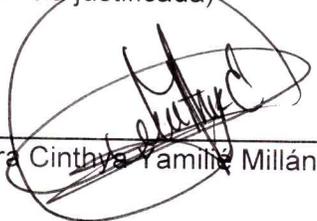
Regidora Rufina Cruz Martínez



Regidor Daniel Jiménez Pérez
(inasistencia justificada)



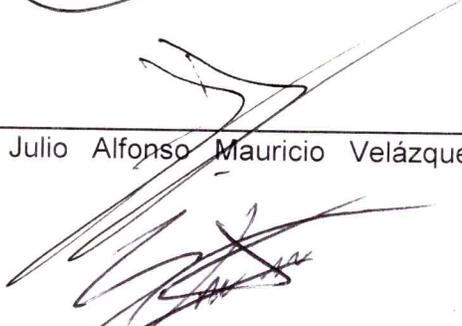
Regidor Manuel Aristeo Martínez Valdez



Regidora Cinthya Yamile Millán Estrella



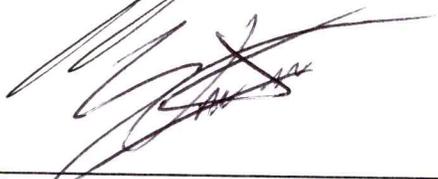
Regidora María Hadad Castillo



Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez
Villegas



Regidor Manuel Valencia Cardín



Regidor Emmanuel Torres Yah

**Secretario General Del H. Ayuntamiento
Constitucional Del Municipio De Othón P. Blanco.**



Edwin Alejandro Rivera Romero.